



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

"Ahora somos todos Caaguazú"

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazu.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION N° 1421 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS BARRIO SAN ROQUE Y CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ ID N° 470524.

Caaguazú, 7 de Abril de 2025

VISTO: La solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones, y la autorización del llamado para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS BARRIO SAN ROQUE Y CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ; y.-----

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Artículo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; -----

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: el llamado para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS BARRIO SAN ROQUE Y CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ con recursos de ROYALTIES. -----

Art. 2º APROBAR: Pliego de Bases y Condiciones para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS BARRIO SAN ROQUE Y CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ. -----

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese. -----



RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL.



ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.